



ACUERDO N° 110/1

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

LAGO VERDE, 01 DE DICIEMBRE DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 110 celebrada en Delegación Municipal de Villa Amengual, durante el día lunes 30 de noviembre de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 110/1 Se Aprueba Modificación Presupuestaria presentada por el Sr. Luis Camilo Jara Mera, Director (S) de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Lago Verde, según se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
22	2	1	Textiles y Acabados	\$ 10.000
	2	3	Calzado	\$ 1.000.000
	5	3	Gas	\$ 683.000
	5	4	Correo	\$ 300.000
	5	8	Enlaces de Telecomunicaciones	\$ 10.000.000
	6	3	Mant. y Reparación Mobiliario	\$ 1.100.000
	6	4	Mant. y Reparación Maq. Y Equipos de Oficina	\$ 36.166
	6	999	Otros	\$ 354.000
	7	1	Servicios de Publicidad	\$ 671.442
	7	2	Servicios de Impresión	\$ 717.433
	7	3	Servicios de Encuadernación	\$ 491.100
	7	999	Otros	\$ 100.000
	8	9	Servicios de Pago y Cobranzas	\$ 150.000
	8	10	Servicios de Suscripción y Similares	\$ 500.000
	12	3	Gastos de Representación	\$ 500.000
	12	4	Intereses, Multas y Recargos	\$ 211.553
	12	999	Otros	\$ 500.000
23	3	4	Otras Indemnizaciones	\$ 72.000
24	1	1	Fondos de Emergencia	\$ 2.329.000
	3	80	A la Asociación Chilena	\$ 1.000.000
	3	90	Aportes Otros Años	\$ 1.000.000
	3	80	A Otras Asociaciones	\$ 1.000.000
29	3	0	Vehículos	\$ 1.500.000
	5	1	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 1.500.000
	6	1	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 2.000.000
31	1	2	Consultoría Danny Baeza	\$ 4.752.612
	2	1	Gastos de Administrativos Consultoría	\$ 3.000.000
	2	999	Otros Gastos 2013	\$ 35.000.000
			Total	\$ 70.478.306



AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS				
SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
21	1	1	Asignación Municipal art. 24 y 31 DL. N°3551, D	\$ 3.000.000
22	1	1	Alimentos para Personas	\$ 2.319.066
	3	1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$ 1.600.000
	4	7	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 5.357.061
	4	9	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 636.863
	4	11	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Re	\$ 700.000
	4	13	Equipos Menores	\$ 109.200
	6	1	Mantenición y Reparación de Edificaciones	\$ 2.282.758
	6	2	Mantenición y Reparación de Bulldozer	\$ 4.149.043
	8	999	Otros	\$ 9.000.000
	11	999	Otros	\$ 17.000.000
24	1	999	Programa Social Mejor Vida para tu Vida	\$ 10.324.315
	3	101	A Educación	\$ 14.000.000
			Total	\$ 70.478.306

El Sr. Jara comenta al H. Concejo Municipal que no aumentará la cuenta 22.04.013 EQUIPOS MENORES en \$109.200, para que no se considere ese aumento de presupuesto.

Modificación que fue aprobada por:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sra. Karina Muñoz Lagos
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes

DE LO QUE DOY FE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos
- DAF
- Secretario Municipal
- Director de Control.



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL